INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2020
"SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL - PLURIANUAL"
ID Nº 383.877
"SEGUNDA CONVOCATORIA – PRORROGA DE FECHA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 383.877**
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución 23 del 04 de Febrero de 2020, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Transporte y Servicios Generales, por el cual se solicita el inicio de un proceso para la contratación de **SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL.**

3. ACTO DE APERTURA

El 30 de agosto de 2020, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

N°	Oferente	Precio Ofertado
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)	Gs. 12.432.000

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de o los representantes legales.	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyente	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Verificado en SIPE)

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Verificando la presentación del Certificado de Origen Nacional, se evidencia que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)** no presentó dicho Certificado, y consultando en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, se evidencia que la misma no posee el certificado, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia.

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la única oferta a ser analizada.

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

ABG. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple
• Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple DDJJ
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
• Lista de miembros del Directorio y Representantes Legales con sus respectivos Números de cédula de Identidad, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. a y b de la Ley Nº 2051/2003	Cumple
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas (Si la información se verifica en la constancia del SIPE no será necesario adjuntar)	Cumple
• CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	No Presenta

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)** cumple con la condición establecida.----------

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA),** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------
Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y miembros de la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA),** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA), notando que** se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

	REQUISITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	OBS.
1.	Margen de solvencia: igual o superior a 1,50	2,50	CUMPLE
2.	Calificación de la aseguradora: BBB o similar	BBB	CUMPLE
3.	Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 240.000.000.- al cierre del último ejercicio Financiero (30/06/2019).	Gs. 10.000.000.000	CUMPLE
4.	Fondo de garantía: Gs. 240.000.000.-	Gs. 5.000.000.000	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA), CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera.**----------

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

6. EXPERIENCIA

REQUISITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	OBS.
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia el listado de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas por el período correspondiente.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia el listado de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas por el período correspondiente.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA), CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA.**----------

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)	OBS.
➢ Reaseguradores Cantidad de reaseguradores mínimo: 1 (Uno). Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).	Cumple	Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia lo solicitado en el Requisito.
➢ Habilitación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central para Operar.	Cumple	Se visualiza en la Constancia SIPE
➢ Modelo de pólizas del oferente presentados y aprobados por la Superintendencia de Seguros.	Cumple	Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia que lo solicitado en el Requisito.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias aprobadas a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.877.----------

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA),** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la mejor oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

10. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)** con **RUC N° 80002091-0,** por un monto total a contratar de Gs. 12.432.000 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos treinta y dos mil). Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de Gs. 5.208.333.- (Guaraníes cinco millones doscientos ocho mil trescientos treinta y tres); y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un valor de Gs. 7.223.667.- (Guaraníes siete millones doscientos veinte tres mil seiscientos sesenta y siete).----------

  Según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Siendo las 10:50 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros